



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0413-2026-MPP/A

Puno, 08 de abril del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la JUNTA DIRECTIVA DE LA HERMANDAD "VIRGEN DE LA CANDELARIA" Y AL EQUIPO TÉCNICO DEL CATÁLOGO FOTOGRÁFICO "LOS MANTOS Y VESTIDOS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO", bajo la premisa de salvaguardar la Festividad de la Virgen de la Candelaria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - UNESCO. Documento técnico que representa un hito en el registro de 195 mantos sagrados, reflejando la fe y la identidad del altiplano peruano.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

JUNTA DIRECTIVA DE LA HERMANDAD "VIRGEN DE LA CANDELARIA"

Hno. Carlos Pineda Calsin	Presidente
Hna. Ibis H. Velásquez Ccori	Vice - Presidente
Hna. Gladis Luque Pariapaza	Administradora
Hna. Irene Rosa Quispe Mamani	Secretaria
Hna. Zaida Callata Gallegos	Guardador de Culto
Hno. Rayner Quispe Valero	Promotor de Formación
Hna. Nery R. Fernández Sánchez	1er. Vocal
Hna. Reynalda Mamani Mamani	2do. Vocal

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENTREGAR a la HERMANDAD "VIRGEN DE LA CANDELARIA", la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ranes Roque  
ALCALDE